

DECRETO Nº

1037



TEMUCO,

.1 0 JUL. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°782 del 27/05/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2765 hasta el 14 Jun 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- La autorización de fecha 14/05/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas de recepción definitiva del cambio de destino y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 14 Noviembre 2014

Rol

7-2765

Actividad Económica

FUENTE DE SODA

Código Actividad Clasificación

: 552.020

Dirección Comercial

COMERCIAL PROVISORIA

LAUTARO N°1282

Nombre Del Contribuyente

: SOCIEDAD GASTRONOMICA LA BUENA COCINA S.P.A.

Rut

: 76.255.827-0

Dirección Particular

: LAUTARO N°1282

Rol Avalúo

AIO MI

MUNICIPALIDAD TEMUSE

: 53 -22

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

EMULIAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LTBG/MKU/gra

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

DRd Nº 394 08.04.2014

761361

TEMUCO.

2 7 MAYO 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 14 JUNIO 2014

Rol

7-2765

Actividad Económica

FUENTE DE SODA

Código Actividad

552.020

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

LAUTARO N°1282, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente

SOCIEDAD GASTRONOMICA LA BUENA COCINA S.P.A.

Rut

76.255.827-0

Dirección Particular

LAUTARO N°1282, TEMUCO

Fecha De Solicitud

14.05.2014

Otorgación Nº

81

Fecha

14.05.2014 53-22

Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

Orden de Ingreso Municipal.

, 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO EMSECRETARIO MUNICIPAL LBG/MRU/is

> Dpto. Rentas Municipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital)

or Orden del Alcalde" DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

URL Nº 192 23.05. 2014.